

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021- 00479

En atención a los escritos elevados por las partes (C 2, PDFs 1 y5), los extremos deberán estarse a lo dispuesto en providencia de la misma fecha, que revocó el mandamiento de pago dictado en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 105
fijado el 21 de OCTUBRE de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61e406f56ccabfd040acc8d3f36ad4f4a508fde24b246847de360829d54a29c1
Documento generado en 20/10/2022 04:14:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>